

Quito, 14 de Octubre del 2011

**Señor
Superintendente de Compañías
Presente:**



De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de socios y participaciones de COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO COMERIMPAC CIA. LTDA., con fecha 27 de julio de 2011, se hallan registradas la cesión de participaciones realizada por el socio Carlos Andrés Urresta Romero, de cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de Andrea Nataly González Vivanco; y, la cesión de participaciones realizada por la socia María José Rivadeneira Cherrez, de cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de Mario Bernardo Cecchini Tonon.

Cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene las cesiones de participaciones, otorgada el 14 de julio de 2011, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, marginada en la misma Notaría Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de julio de 2011.

Solicito a usted, tomar nota de esta cesión en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,

**Mario Bernardo Cecchini Tonon
Gerente General y representante legal
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO
COMERIMPAC CIA. LTDA.**

Ingresada cesión
de participaciones
19/0ctubre/2011
f



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO
COMERIMPAC CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

CARLOS ANDRÉS URRESTA ROMERO

Y OTROS

A FAVOR DE

ANDREA NATALY GONZÁLEZ VIVANCO

Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 200.00

(DI: 4 COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2072.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de JULIO del año dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, y en calidad de cedentes: **CARLOS ANDRÉS URRESTA ROMERO**, y su cónyuge **YOLANDA MERCEDES GARZÓN CARRILLO**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, **MARÍA JOSÉ RIVADENEIRA CHERREZ**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, como cesionarios: **ANDREA NATALY GONZÁLEZ VIVANCO**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, **MARIO BERNARDO CECCHINI TONON**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO COMERIMPAC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, y en calidad de cedentes: Uno) Carlos Andrés Urresta Romero, , y su cónyuge Yolanda Mercedes Garzón Carrillo, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, Dos) María José Rivadeneira Cherrez, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. Por otra parte, como cesionarios: Uno) Andrea Nataly González Vivanco, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, Dos) Mario Bernardo Cecchini Tonon, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO COMERIMPAC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

dos mil nueve, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de septiembre del dos mil nueve. La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el día doce de julio de dos mil once, cuya acta se adjunta al presente instrumento, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio Carlos Andrés Urresta Romero, para que ceda la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir la cantidad de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de la señora Andrea Nataly González Vivanco; y, autorizar a la socia María José Rivadeneira Cherrez, para que ceda la cantidad de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Mario Bernardo Cecchini Tonon, en los términos que constan en el certificado extendido por el Gerente General y representante legal de dicha compañía, que se acompañan como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio Carlos Andrés Urresta Romero, contando con el expreso consentimiento de su cónyuge, Yolanda Mercedes Garzón Carrillo, cede, por su valor nominal, cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de la señora Andrea Nataly González Vivanco; y, la socia María José Rivadeneira Cherrez, cede, por su valor nominal, cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Mario Bernardo Cecchini Tonon. Los cesionarios quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas. En adelante y en



Oswaldo Mejía Espinosa

virtud de la cesión de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:-----

Nombre de los socios	Capital Social	No. de participaciones
María José Rivadeneira Cherrez	US \$ 100	100
Andrea Nataly González Vivanco	US \$ 100	100
Marcelo Mauricio Carrillo Fraga	US \$ 100	100
Mario Bernardo Cecchini Tonon	US \$ 100	100
Totales:	US \$ 400	400

CUARTA.- AUTORIZACIÓN: Los cesionarios quedan autorizados para solicitar al Notario Cuadragésimo del cantón Quito, que anote al margen de la escritura pública de constitución de COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO COMERIMPAC CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones, y sienta en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura pública de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Diego Rodríguez, con matrícula profesional número setenta y seis cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha; y que queda elevada a escritura



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

pública. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Carlos Andrés Urresta Romero

c.c. 1710691799

f) Yolanda Mercedes Garzón Carrillo

c.c.

f) María José Rivadeneira Cherez

c.c. 1710086560

f) Andrea Nataly González Vivanco

c.c. 170822812-5

f) Mario Bernardo Cecchini Tonon

c.c. 17070380-6



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

 NÚMERO: 310-0037

 CÉDULA: 1710691799

 URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES

 PICHINCHA QUITO

 TUMBACO CANTÓN

 PARROQUIA Zona

 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

 NÚMERO: 310-0037

 CÉDULA: 1710691799

 URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES

 PICHINCHA QUITO

 TUMBACO CANTÓN

 PARROQUIA Zona

 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REN 2097818

REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

 NÚMERO: 310-0037

 CÉDULA: 1710691799

 URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES

 PICHINCHA QUITO

 TUMBACO CANTÓN

 PARROQUIA Zona

 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



YOLANDA MERCEDES GARZON CARRILLO
 IDENTIFICACION NACIONAL SUPLENTE
 18/09/2015
 0506604

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 112-0009
 NÚMERO
 GARZON CARRILLO YOLANDA
 MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA VICENTINA ZONA
 PARROQUIA
 1715656276
 CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 112-0009
 NÚMERO
 GARZON CARRILLO YOLANDA
 MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA VICENTINA ZONA
 PARROQUIA
 1715656276
 CÉDULA



Dr. Oswado Mejía Espinosa

CITADANIA 171008656-0
RIVADENEIRA CHEREZ MARIA JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 NOVIEMBRE 1978
051- 0195 16460 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



M. J. Rivadeneira

ECUATORIANA***** V4444I4444
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GALO EDUARDO RIVADENEIRA
ANA DE LOURDES CHEREZ
QUITO 05/05/2005
05/05/2005

1633101



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

275-0164
NUMERO

1710086560
CEDULA



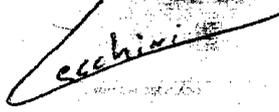
RIVADENEIRA CHEREZ MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

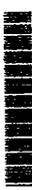
[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



 CIUDADANIA 170710380-8
 CECCHINI TONON MARIO BERNARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 14 ENERO 1979
 003- 0158 01919 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1979



ECUATORIANA***** V434314442
 CASADO ANDREA N GONZALEZ VIVANCO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JORGE LUIS CECCHINI
 MARCIA BEATRIZ TONON
 QUITO 29/07/2009
 29/07/2021
 REN 1566313




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 083-0041 1707103808
 NÚMERO CÉDULA
 CECCHINI TONON MARIO BERNARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ -
 PARROQUIA ZONA

 E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Consejo Municipal de Santa Ana

CIUDADANIA*DOB 170822812-5
GONZALEZ VIVANCO ANDREA NATALY
/CANADAY
10 JUNIO 1979
011-Z 0258 02585 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2000

Andrea



EDUAT/CANADIENSE ES11312112
CASADO MARIO BERNARDO DECCHINE TON
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE ALCIVA GONZALEZ VEGA
ENIT MARIANA VIVANCO BENAVIDES
QUITO 29/07/2009
29/07/2021
REN 1566312



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

029-0011
NÚMERO

1708228125
CÉDULA

GONZALEZ VIVANCO ANDREA NATALY

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA
Francisca Guevara
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO
COMERIMPAC CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE JULIO DEL 2011**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el doce de julio del dos mil once, a las diecisiete horas, en el inmueble ubicado en la calle Ladrón de Guevara E 13 440 y Barcelona, de esta ciudad, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los socios	Capital Social
María José Rivadeneira Cherrez	US \$ 200,00
Marcelo Mauricio Carrillo Fraga	US \$ 100,00
Carlos Andrés Urresta Romero	US \$ 100,00
Total:	US \$ 400,00 = 100%

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. Conocimiento y resolución acerca de Cesiones de Participaciones.**
- 2. Conocimiento y resolución acerca de la renuncia del Presidente de la compañía.**
- 3. Conocimiento y resolución acerca del nombramiento de Presidente de la compañía.**

A petición de los presentes, preside la reunión el socio Marcelo Mauricio Carrillo Fraga. Actúa en Secretaría el señor Diego Rodríguez Rodríguez, quien también se encuentra presente.

Una vez instalada la Junta General, se somete a conocimiento de la totalidad de los socios presentes, los puntos aceptados a tratarse:

- 1. Conocimiento y resolución acerca de Cesiones de Participaciones.**

Se somete a consideración de los socios, las cesiones de participaciones que desean llevar a cabo los socios Carlos Andrés Urresta Romero y María José Rivadeneira Cherrez, para lo cual, luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al socio Carlos Andrés Urresta Romero, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la compañía, es decir la cantidad de cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de la señora Andrea Nataly González



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Vivanco; y, autorizar a la socia María José Rivadeneira Cherrez, para que ceda cien (100) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor del señor Mario Bernardo Cecchini Tonon.

Para el efecto, cedentes y cesionarios, deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

2. Conocimiento y resolución acerca de la renuncia de los administradores de la compañía.

La Junta General conoce la renuncia presentada por el socio Carlos Andrés Urresta Romero, a su cargo de Presidente de la compañía, así como de la socia María José Rivadeneira Cherrez, a su cargo de Gerente General y representante legal. Luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad aceptarlas, agradeciéndoles por la gestión realizada.

3. Conocimiento y resolución acerca del nombramiento de administradores de la compañía.

Como consecuencia del punto anterior, la Junta General conoce acerca del nombramiento de los nuevos administradores de la compañía; luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, nombrar como Gerente General y representante legal de la compañía al señor Mario Bernardo Cecchini Tonon; y, como Presidente de la compañía al socio Marcelo Mauricio Carrillo Fraga, ambos por el período estatutario de dos años.

La Junta General autoriza a que por Secretaría se emitan los nombramientos respectivos.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

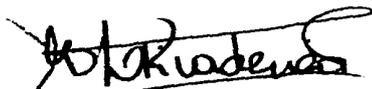
Se levanta la reunión a las dieciocho horas del mismo día.



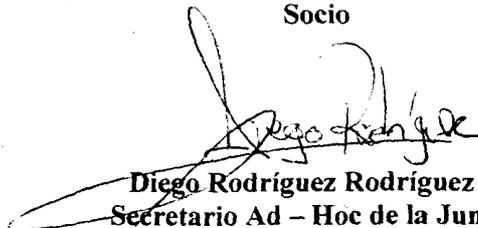
Marcelo Mauricio Carrillo Fraga
Socio, Presidente Ad - Hoc de la Junta



Carlos Andrés Urresta Romero
Socio



María José Rivadeneira Cherrez
Socia, Secretaria de la Junta



Diego Rodríguez Rodríguez
Secretario Ad - Hoc de la Junta

CERTIFICACIÓN

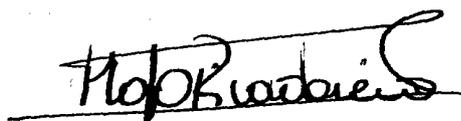
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la Junta General de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO COMERIMPAC CIA. LTDA., reunida el día doce de julio de dos mil once, resolvió, por unanimidad:

Autorizar al socio Carlos Andrés Urresta Romero, para que ceda cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor de la señora Andrea Nataly González Vivanco; y, autorizar a la socia María Rivadeneira Cherrez, para que ceda cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Mario Bernardo Cecchini Tonon.

Quito, 12 de julio del 2011

**COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL
PACIFICO COMERIMPAC CIA. LTDA.**

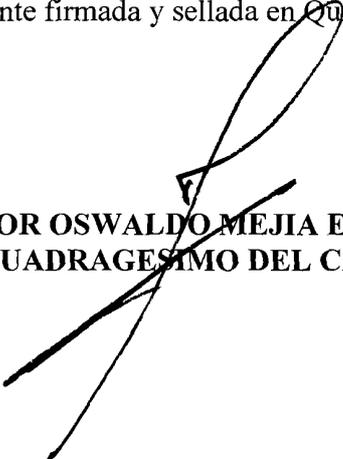


**María José Rivadeneira Cherrez
Gerente General, representante legal**



Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil once.

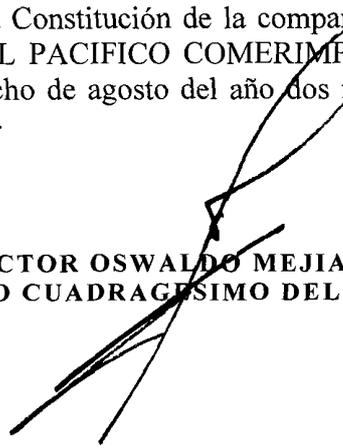


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

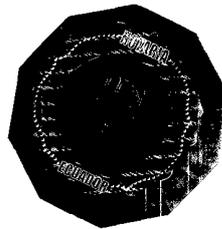
RAZÓN: Tome nota de la Cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura pública de la Constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO COMERIMPAC CIA. LTDA.** celebrada en esta Notaría el dieciocho de agosto del año dos mil nueve.- Quito, a catorce de julio del dos mil once.-



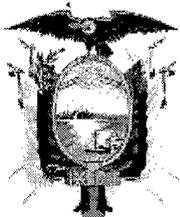
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Re



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2952** DEL REGISTRO MERCANTIL de once de septiembre del dos mil nueve, fs.2845, tomo 141, correspondiente a la compañía “ **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL PACIFICO COMERIMPAC CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

